



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 ABR. 2018

Acta N° 17
Resol. N° 4
Exp. 2018-25-1-000955
jpv

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°013 de fecha 20 de marzo de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

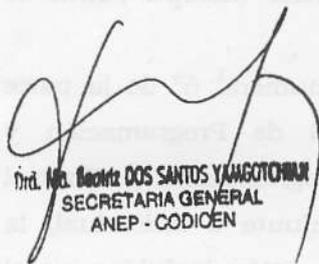
CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

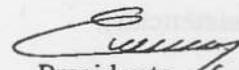
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°013 de fecha 20 de marzo de 2018 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Mra. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHUAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN (2.1).
Mra. María Elizabeth Ivaldi
Consejera
ANEP - CODICEN



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 de marzo de 2018.

Resolución DSPP N°013/2018

Exp. N° 2018-25-1-000955

VISTO: El informe del Departamento de Contabilidad Presupuestal de Sueldos Gastos e Inversiones de fojas 14, referente a las solicitudes de trasposiciones de créditos provenientes de la Dirección Sectorial de Infraestructura, del Departamento de Formación de la Dirección Sectorial de Gestión Humana, del Área de Administración y del Área de Control de Sistemas de Seguridad de la Gerencia de Administración.

CONSIDERANDO: I) Que las mismas, se resumen en el siguiente cuadro:

Montos REFORZANTES						
U.E.	Programa	Proyecto	Grupo	Financiación	T.C.	Monto
01	601	201	1	1.1.	0	3.356.560
01	601	201	2	1.1.	0	2.250.000
01	608	802	3	1.1.	3	8.000.000

Montos REFORZADOS						
U.E.	Programa	Proyecto	Grupo	Financiación	T.C.	Monto
01	601	201	2	1.1.	0	460.000
01	608	701	3	1.1.	0	2.250.000
01	608	701	3	1.1.	0	2.896.560
01	608	704	3	1.1.	3	8.000.000

II) Que los montos Reforzados expuestos en el Considerando anterior, responden a:

- A. el monto de \$ 460.000, refiere a la solicitud planteada por el Departamento de Formación de la Dirección Sectorial de Gestión Humana (fojas 8) en cuanto dejar en el Grupo 1 "Bienes de Consumo" un monto de \$ 40.000 y trasponer el resto asignado inicialmente al Grupo 2.
- B. el monto de \$ 2.896.560, según expone la Gerencia de Gestión Financiera a fojas 9, obedece a necesidad de continuar con la renovación

de la flota automotriz del Organismo, cumpliendo con lo solicitado por el Consejo Directivo Central (Licitación Abreviada N° 87/2017).

- C. el monto de \$ 2.250.000, según informe del Área de Administración y del Área de Control de Sistemas de Seguridad, surge de la necesidad para el presente año de realizar nuevas instalaciones, mantenimiento y adecuación de sistemas de alarmas ya instalados durante los años anteriores, visto la prórroga de la LP 22/2017 (Acta 85 Res 39 del 19/12/2017), informe que luce a fojas 11 y 12.
- D. el monto de \$ 8.000.000, según informe de la Dirección Sectorial de Infraestructura que luce a fojas 1, es a efectos de cubrir un mayor número de obras de mantenimiento al previsto inicialmente, que surgen a raíz de eventos climáticos y otras emergencias

III) Que a fojas 14, se informa disponibilidad presupuestal en los objetos, proyectos y programas que serán utilizados como Reforzantes, para hacer frente a la presente trasposición, Financiación 1.1 "Rentas Generales", realizando la reserva pertinente por afectación SIIF N° 789, 790, 793 y 795.

IV) Que no hay objeciones que realizar, procediéndose a netear de la solicitud planteada, los importes correspondientes del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación" Grupo 2 "Servicios No Personales".

ATENCIÓN: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Grupo Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo	3.356.560
			2	Servicios No Personales	1.790.000
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	802 - Ampliación de Espacios Educativos	-	-	6.000.000
Total de Grupo Reforzante					13.146.560
Grupo Reforzado					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - "Equipamiento"	-	-	5.146.560
		704 - "Reparaciones Generales"	-	-	8.000.000
Total de Grupo Reforzado					13.146.560



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, Direcciones Sectoriales, Divisiones de Hacienda y Planeamientos Administrativos involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CÓDICE - ANEP